



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado N°	05001-31-03-001-2010-00053-00
DEMANDANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADO	-FARJAM MOHAMMAD REZA -FLOR MARIA GALEANO ARBOLEDA
Asunto	ORDENA OFICIAR FISCALIA
AS N°	1378V (945) 4

En atención al oficio 08576 FGN-CTI-EDA, proveniente de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, se ordena expedir y remitir por intermedio de la OFICINA DE APOYO A LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN la información que es requerida.

Infórmesele a la referida entidad que el expediente está a su disposición con el fin de que proceda con su estudio, pues además obra constancia en el plenario que se le han remitido copias de las actuaciones judiciales que se han adelantado.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ec8d26d058be7c20004d335f8f1e8578457dfd3ad9cd09474f88b69f29c880
0**

Documento generado en 21/06/2021 03:53:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**